

DECRETO 911 DE 2012

(mayo 3)

D.O. 48.419, mayo 3 de 2012

por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que con base en la Ley 1444 de mayo 4 de 2011 por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones, se expidió el Decreto 4150 de 2011 por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC, se determina su objeto y estructura.

Que mediante Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, y mediante Decreto 4970 del 30 de diciembre 2011 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, y se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el Jefe de la División de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal, para lo cual se expidió el certificado de disponibilidad número 212 del 20 de abril de 2012;

Que de acuerdo con el Decreto 4150 por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC, y se determina su estructura y objetivos, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, para dejar en la nueva unidad, los saldos disponibles libres de afectación presupuestal correspondientes,

DECRETA

Artículo 1°. Contracredítase los saldos no comprometidos en el presupuesto de Gastos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC en la suma de sesenta mil setecientos treinta y nueve millones trescientos noventa mil doscientos treinta y nueve pesos (\$60.739.390.239) para la vigencia fiscal de 2012 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CTA PROG

SUB SUBP

OBJG PROY

ORD

REC

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 1208

INSTITUTO NACIONAL

PENITENCIARIO Y CARCELARIO -

UNIDAD 1208 00

TOTAL PRESUPUESTO

60,739,390,239.00

60,739,390,239.00

A. FUNCIONAMIENTO

60,739,390,239.00

60,739,390,239.00

GASTOS DE PERSONAL

4,844,251,378.00

4,844,251,378.00

1

0

1

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

2,643,026,857.00

2,643,026,857.00

1

0

1

1

SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

2,643,026,857.00

2,643,026,857.00

10

RECURSOS CORRIENTES

2,643,026,857.00

2,643,026,857.00

CTA PROG

SUB SUBP

OBJG PROY

ORD

REC

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

1

0

1

4

PRIMA TÉCNICA

151,427,387.00

151,427,387.00

10

RECURSOS CORRIENTES

151,427,387.00

151,427,387.00

1

0

1

5

OTROS

762,425,666.00

762,425,666.00

10

RECURSOS CORRIENTES

762,425,666.00

762,425,666.00

1

0

5

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

1,287,371,468.00

1,287,371,468.00

10

RECURSOS CORRIENTES

1,287,371,468.00

1,287,371,468.00

2

GASTOS GENERALES

1,822, 529, 332.00

1,822, 529, 332.00

2

0

4

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1,822, 529, 332.00

1,822, 529, 332.00

10

RECURSOS CORRIENTES

1,822, 529, 332.00

1,822, 529, 332.00

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

54, 072, 609, 529.00

54, 072, 609, 529.00

3

1

TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

3

1

1

PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

3

1

1

12

ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

10

RECURSOS CORRIENTES

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

3

5

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

16,787,000,000.00

16,787,000,000.00

3

5

3

OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

16,787,000,000.00

16,787,000,000.00

3

5

3

24

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

16,787,000,000.00

16,787,000,000.00

10

RECURSOS CORRIENTES

3

6

OTRAS TRANSFERENCIAS

3

6

3

DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

12,000,000,000.00

12,000,000,000.00

3

6

3

20

OTRAS TRANSFERENCIAS – PREVIO CONCEPTO DGPPN

12,000,000,000.00

12,000,000,000.00

10

RECURSOS CORRIENTES

12,000,000,000.00

12,000,000,000.00

TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

60,739,390,239.00

60,739,390,239.00

Artículo 2°. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítese los gastos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC, en la suma de sesenta mil setecientos treinta y nueve millones trescientos noventa mil doscientos treinta y nueve pesos (\$60.739.390.239) para la vigencia fiscal de 2012 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CTA PROG

SUB SUBP

OBJG PROY

ORD

REC

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 1211

UNIDAD DE SERVICIOS

PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – SPC

UNIDAD 1211 00

TOTAL PRESUPUESTO

60,739,390,239.00

60,739,390,239.00

A. FUNCIONAMIENTO

60,739,390,239.00

60,739,390,239.00

1

GASTOS DE PERSONAL

4,844,251,378.00

4,844,251,378.00

1

0

1

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

2,643,026,857.00

2,643,026,857.00

1

0

1

1

SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

2,643,026,857.00

2,643,026,857.00

10

RECURSOS CORRIENTES

2,643,026,857.00

2,643,026,857.00

1

0

1

4

PRIMA TÉCNICA

151,427,387.00

151,427,387.00

10

RECURSOS CORRIENTES

151,427,387.00

151,427,387.00

1

0

1

5

OTROS

762,425,666.00

762,425,666.00

10

RECURSOS CORRIENTES

762,425,666.00

762,425,666.00

1

0

5

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

1,287,371,468.00

1,287,371,468.00

10

RECURSOS CORRIENTES

1,287,371,468.00

1,287,371,468.00

2

GASTOS GENERALES

1,822, 529, 332.00

1,822, 529, 332.00

2

0

4

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1,822, 529, 332.00

1,822, 529, 332.00

10

RECURSOS CORRIENTES

1,822, 529, 332.00

1,822, 529, 332.00

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

54, 072, 609, 529.00

54, 072, 609, 529.00

3

1

TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

3

1

1

PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

3

1

1

12

ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

10

RECURSOS CORRIENTES

25,285,609,529.00

25,285,609,529.00

3

5

TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

16,787,000,000.00

16,787,000,000.00

3

5

3

OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

16,787,000,000.00

16,787,000,000.00

3

5

3

24

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

16,787,000,000.00

16,787,000,000.00

10

RECURSOS CORRIENTES

3

6

OTRAS TRANSFERENCIAS

3

6

3

DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

12,000,000,000.00

12,000,000,000.00

3

6

3

20

OTRAS TRANSFERENCIAS – PREVIO CONCEPTO DGPPN

12,000,000,000.00

12,000,000,000.00

10

RECURSOS CORRIENTES

12,000,000,000.00

12,000,000,000.00

TOTAL CRÉDITO UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – SPC

60,739,390,239.00

60,739,390,239.00

Artículo 3°. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, continuará ejecutando en lo pertinente las apropiaciones comprometidas antes de la expedición del presente Decreto. Así mismo, continuará con la adjudicación y ejecución de los contratos producto de los procesos de selección en curso y con la ejecución de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales de la vigencias 2011 y 2012.

Artículo 4°. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los

procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se derive de la adopción del presente decreto.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá D. C., a 3 de mayo de 2012

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.